



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

## RESOLUCIÓN N° 200 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2013

“Por medio del cual se acogen las recomendaciones del jurado designado para la selección del ganador de la Convocatoria PREMIO DISCO PEÑA DE MUJERES VOLUMEN 7.”

La Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Concejo de Bogotá y el Acuerdo 001 de 2011 expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

### CONSIDERANDO

Que la Dirección General de esta Entidad, el día 19 de septiembre de 2013 expidió la Resolución No. 181, mediante la cual ordenó la apertura de la Convocatoria PREMIO DISCO PEÑA DE MUJERES VOLUMEN 7.

Que mediante Resolución 184 de 1 de octubre de 2013, se modificó el cronograma de la Convocatoria PREMIO DISCO PEÑA DE MUJERES VOLUMEN 7.

Que las referidas Resoluciones al igual que el texto contentivo de la Convocatoria fueron publicadas tanto en cartelera informativa ubicada en la sede principal de esta Entidad como en la página Web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Que en el documento o cartilla contentiva de la Convocatoria se establecieron las condiciones generales y específicas para participar en la misma.

Que al cierre del término previsto para la inscripción de los interesados en participar en la Convocatoria objeto del presente acto administrativo, se estableció que se inscribieron en total 10 propuestas.

Que según Acta de fecha 28 de octubre de 2013, suscrita por los miembros del Jurado, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria y evaluar las propuestas presentadas recomendaron a este Despacho seleccionar como ganador al proyecto “Todo Reverdece” de la artista JIMENA ANGEL SANIN.

Que para respaldar los desembolso del premio objeto de la presente Resolución, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 640 del 11 de septiembre de 2013, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Que una vez revisado el proceso de selección adelantado por el Jurado Evaluador de las propuestas participantes, y analizado el listado con el nombre del proyecto seleccionado, este Despacho ha decidido mediante el presente acto administrativo, acoger la recomendación efectuada por los miembros del Jurado, al considerarla ajustada a los parámetros y criterios generales de selección, en consideración a los fines del Estado y a los principios generales de la función administrativa consagrados en la Carta Política.

En mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

## RESOLUCIÓN N° 200 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2013

"Por medio del cual se acogen las recomendaciones del jurado designado para la selección del ganador de la Convocatoria PREMIO DISCO PEÑA DE MUJERES VOLUMEN 7."

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger las recomendaciones efectuadas por los miembros del Jurado Evaluador conformado para la selección del proyecto ganador de la Convocatoria PREMIO DISCO PEÑA DE MUJERES VOLUMEN 7, y por consiguiente designar como ganador al participante que presentó el proyecto que se relaciona a continuación y ordenar el desembolso del estímulo económico determinado como premio, consistente en quince millones de pesos (\$15.000.000) M/CTE, los cuales deberán ser destinados exclusivamente a la producción del disco "Peña de Mujeres Vol. 7", a favor de:

"**Todo Reverdece**" de la artista **JIMENA ANGEL SANIN**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.384.077 de Bogotá.

**PARÁGRAFO:** El desembolso del estímulo determinado como premio, se realizará de acuerdo con el procedimiento descrito en la cartilla de la Convocatoria, en especial acorde con lo dispuesto en el numeral 8 de la misma, previo a los descuentos legales si a ello hubiere lugar.

**ARTICULO SEGUNDO:** El desembolso del estímulo determinado como premio, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 640 de 11 de septiembre de 2013, expedido por el responsable del área de presupuesto de esta Entidad.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente resolución a la ganadora de la Convocatoria PREMIO DISCO PEÑA DE MUJERES VOLUMEN 7

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar la fijación en cartelera al igual que la publicación en la WEB de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, [www.fgaa.gov.co](http://www.fgaa.gov.co), y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), del presente acto administrativo.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y en contra de la misma no procede recurso alguno.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 28 de octubre de 2013.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

**ANA MARÍA ALZATE RONGA**  
Directora General

Proyectó: Francisco Acosta / Asesor Jurídico 

Revisó: Julián Mosquera / Gerente Operativo 